

SECRETARÍA: Cali, agosto 10 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que las pruebas decretadas en audiencia y inicial fueron allegas al proceso, siendo pertinente ponerlas en conocimiento de las partes y fijar fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 373 del C.P.G. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: DECLARATIVO DE SIMULACION
Dte. CLARA PATRICIA VILLEGAS VELEZ
Ddo. CLARA INES VELEZ VELEZ Y OTRO
Rad. 760013103-012/2018-00055-00

Santiago de Cali, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y ante las respuestas obtenidas como prueba decretada en audiencia, habrá de incorporarse al proceso y poner en conocimiento de las partes los documentos allegados, para los fines que consideren pertinente.

Ahora bien, como se encuentra agotado el trámite previo a la etapa de audiencia de instrucción y fallo, habrá de proceder a programar la audiencia conforme lo señalado en el artículo 373 del C.G.P. Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

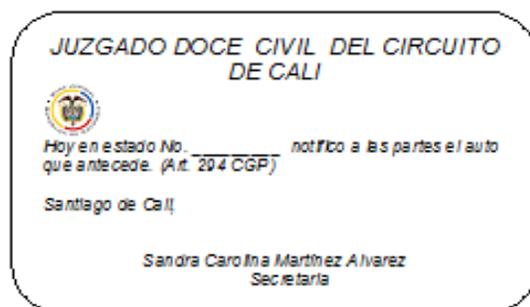
PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la información suministra como prueba, para los fines que consideren pertinente, documentación que se incorpora a los autos para ser tenidos en cuenta en su debida oportunidad procesal.

SEGUNDO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día **14** del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2023**, hora **9:00 A.M.**, para llevar a cabo la audiencia de alegatos y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P.

Prevenir a los apoderados y partes, a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo al su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, y preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c835d9321c553d51945bb7f0a6853e453ba1c48d762be3508bca6dfeee8462b8**

Documento generado en 15/08/2023 02:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>